

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Algeciras por la que se hace público el acuerdo que se cita

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 76 de la vigente Ley de Contrabando de fecha 16 de julio de 1964, ha dictado en el expediente número 469/1966, el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso primero del artículo 13 de la Ley citada.
- 2.º Declarar responsable en concepto de autor a Mustafá Mohamed Kharraz.
- 3.º Imponer la siguiente multa: Mil pesetas.
- 4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad de dieciséis días.
- 5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.
- 6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Requerimiento.—Se requiere al inculpado para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 60 pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del que dijo llamarse Mustafá Mohamed Kharraz y estar avecinado en Gibraltar.

Algeciras, 19 de agosto de 1966.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.997E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Comisaria Central de Aguas por la que se hace público haber sido adjudicada a «Central de Áridos Barcelona, S. A.», la limpieza y conservación del cauce del río Llobregat, entre el azud de Manufacturas Sedó al canal de la derecha, perfiles 36 al 65.

En el concurso celebrado para la limpieza y conservación del cauce del río Llobregat, con aprovechamiento de áridos en el tramo comprendido desde el azud de Manufacturas Sedó al canal de la derecha, perfiles 36 al 65,

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar la limpieza y conservación del cauce del río Llobregat, en la longitud comprendida entre los perfiles 36 al 65 del «Proyecto de extracción de áridos del río Llobregat, con acondicionamiento del cauce», aprobado definitivamente por Orden ministerial de 25 de mayo de 1965, a «Central de Áridos Barcelona, S. A.», quedando obligada la entidad adjudicataria al cumplimiento de las condiciones generales contenidas en el pliego de condiciones particulares y económicas que ha servido de base en el concurso y asimismo al de las condiciones específicas siguientes:

Primera.—La entidad adjudicataria abonará a la Administración un canon de 11,28 pesetas por metro cúbico de material aprovechado.

Segunda.—Las obras deberán quedar totalmente terminadas en el plazo de tres años y medio, contado desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la adjudicación del concurso.

Tercera.—La Comisaria de Aguas del Pirineo Oriental fijará el plan de trabajo y comprobará que los equipos de maquinaria

utilizados se ajusten en lo esencial a las previsiones ofrecidas por la entidad adjudicataria.

Cuarta.—Quedan aprobadas las siguientes tarifas de venta al público de los áridos de este aprovechamiento:

Designación	Tamaño	Tarifa
	Milímetros	Ptas./m.³
Arena	0 - 4	88,00
Ojo de perdiz	4 - 8	145,00
Garbancillo	8 - 15	140,00
Gravilla	15 - 30	120,00
Grava	30 - 80	77,00
Mezcla	—	50,00

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro se comunica a esa Comisaria de Aguas para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1966.—El Jefe de la División, C. González.

Sr. Comisario Jefe de Aguas del Pirineo Oriental.

RESOLUCION de la Comisaria Central de Aguas por la que se hace público haber sido adjudicada a «Prebetong Barcelona, S. A.», la limpieza y conservación del cauce del río Llobregat, entre el azud de Manufacturas Sedó al canal de la derecha, perfiles 1 al 36.

En el concurso celebrado para la limpieza y conservación del cauce del río Llobregat, con aprovechamiento de áridos en el tramo comprendido desde el azud de Manufacturas Sedó al canal de la derecha, perfiles 1 al 36,

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar la limpieza y conservación del cauce del río Llobregat, en la longitud comprendida entre los perfiles 1 al 36 del «Proyecto de extracción de áridos del río Llobregat, con acondicionamiento del cauce», aprobado definitivamente por Orden ministerial de 25 de mayo de 1965, a «Prebetong Barcelona, S. A.», quedando obligada la entidad adjudicataria al cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el pliego de condiciones particulares y económicas que ha servido de base en el concurso y asimismo al de las condiciones específicas siguientes:

Primera.—La entidad adjudicataria abonará a la Administración un canon de 10 pesetas por metro cúbico de material aprovechado.

Segunda.—Las obras deberán quedar totalmente terminadas en el plazo de cuatro años, contado desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la adjudicación del concurso.

Tercera.—La Comisaria de Aguas del Pirineo Oriental fijará el plan de trabajo y comprobará que los equipos de maquinaria utilizados se ajusten en lo esencial a las previsiones ofrecidas por la entidad adjudicataria.

Cuarta.—Quedan aprobadas las siguientes tarifas de venta al público de los áridos de este aprovechamiento:

Designación	Tamaño	Tarifa
	Milímetros	Ptas./m.³
Arena	0 - 4	88,00
Ojo de perdiz	4 - 8	163,00
Garbancillo	8 - 15	152,00
Gravilla	15 - 30	129,00
Grava	30 - 80	82,00
Mezcla	—	60,00

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro se comunica a esa Comisaria de Aguas para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1966.—El Jefe de la División, C. González.

Sr. Comisario Jefe de Aguas del Pirineo Oriental.